



# Orientaciones generales para la prevención de riesgos virtuales

Dirigido a docentes y equipo de tutoría y orientación educativa de educación básica

El propósito de esta cartilla es brindar información y orientaciones para la prevención de la violencia y los riesgos virtuales a los que niños, niñas y adolescentes pudieran estar expuestos.

## 1. El uso del Internet en períodos de aislamiento social

Durante este periodo el empleo del Internet ha permitido continuar con el aprendizaje de las y los estudiantes. Por ello, observamos que niños, niñas y adolescentes emplean con mayor frecuencia las tecnologías de la información y comunicación (TIC's), a través de redes sociales (como WhatsApp, Facebook, YouTube, etc.), aulas virtuales, videollamadas, transmisiones en vivo, aplicaciones, entre otros, favoreciendo, de este modo, la continuidad de sus actividades cotidianas y fortaleciendo el desarrollo de sus competencias.

Si bien el uso del Internet en este periodo resulta importante para la educación a distancia, también es necesario **estar atentos para prevenir cualquier situación de riesgo que pudiera afectar a las y los estudiantes.**

## 2. Violencia y riesgos por medios virtuales

De acuerdo a los "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes" aprobado con Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, la violencia puede ocurrir a través del Internet u otro medio de comunicación, como chats, correos electrónicos y/o redes sociales, atentando contra la integridad física, psicológica y/o sexual de niños, niñas y adolescentes.

Estas formas de violencia no son los únicos peligros que se encuentran en los entornos virtuales, sino también hay otros riesgos como el acceso a contenido inapropiado para niños, niñas y adolescentes, o el difundir información exponiendo la identidad y privacidad de los menores.

A continuación, vamos a detallar algunas de ellas:

### a. Ciberacoso

#### ¿Qué es?

De acuerdo a la UNESCO (2018), el ciberacoso es el uso de la tecnología con el fin de acosar<sup>1</sup> a una persona, enviando, por lo general, información no deseada, ofensiva, inapropiada, insinuante o sexualmente explícita. El ciberacoso consiste en enviar a la víctima, de manera continua, fotos, chats, mensajes, o entablar videollamadas o transmisión en vivo para humillarla, hostigarla, controlarla, intimidarla y/o amenazarla. El ciberacoso es una forma de violencia que puede ser ejercida por un adulto o por otro estudiante.

#### ¿Cómo se ha presentado?

De acuerdo a la UNESCO (2014), 1 de cada 10 mujeres de más de 15 años de edad ha experimentado el ciberacoso, conllevando a trastornos afectivos y sentimientos de tristeza, desesperanza e impotencia. Esta información se valida en Perú, que de acuerdo al Boletín Estadístico Aurora del 2019 (MIMP, 2019), se han reportado 1 012 casos de acoso virtual, donde el principal medio es el Facebook, seguido por el WhatsApp. Los hostigamientos, insultos electrónicos y ciberamenazas son las principales manifestaciones del acoso virtual. Del total de las víctimas, el 88 % son mujeres y el 12 % son hombres, y en un 62% de los casos el acosador es un hombre.

Esta situación se reafirma con el Informe 2013 - 2018: Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar - SíseVe que indica que del total de casos reportados en esos años, la violencia por Internet ocupa el quinto lugar, representando el 1.5% del total de casos, equivalente a 390 casos en total. De estos casos de violencia por Internet, el 73% las víctimas han sido mujeres y el 27%, hombres. En relación al sexo del agresor, se tiene que un 45% son mujeres y el 55% son hombres.

### b. Grooming

#### ¿Qué es?

De acuerdo al MINEDU (2020), el grooming o acoso sexual cibernético es aquella violencia donde un adulto o adulta adquiere una identidad falsa para entablar una relación virtual con un niño, niña o adolescente con la intención de manipularlo, seducirlo y/o motivarlo a participar en ciertas situaciones de carácter sexual, como compartir fotos o videos íntimos, solicitarle transmisiones en vivo o exponerlo a contenido inapropiado para su edad. Esta modalidad de violencia puede o no concretizarse en encuentros reales entre el niño, niña o adolescentes y el(la) agresor(a).

#### ¿En qué consiste?

El(la) agresora identifica a sus potenciales víctimas a través de los entornos virtuales, como WhatsApp, Facebook, Tik Tok, Snapchat, Instagram, Twitter, Youtube, etc. El(la) agresor(a) aprovecha esta situación debido al poco control parental o acompañamiento de un adulto en estas redes sociales.

---

<sup>1</sup> Se define al acoso como un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

Una vez que identifica a su potencial víctima, el(la) agresor(a) establece una relación de aparente cordialidad mediante una identidad falsa. El(la) agresor(a) se puede hacer pasar por alguien de la misma edad del o la estudiante, con sus mismos gustos, preferencias e intereses, ya sea con una identidad masculina o femenina. También podría hacerse pasar por alguien que tiene contactos con los artistas o personajes favoritos del niño, niña o adolescente. Todo esto se hace con la intención de ganarse la confianza.

Una vez que se tenga la confianza con el o la estudiante, le solicita fotos o videos para conocerlo(a) mejor o que le permita acceder a otras de sus redes sociales. Por ejemplo, el(la) agresor(a) lo contacta por Facebook y le pide que lo agregue a WhatsApp. Entre estos pedidos incluso puede haber solicitudes que atenten contra la dignidad, privacidad y bienestar del o la estudiante, pidiéndole fotos o videos con poca ropa, desnudo o en determinados comportamientos íntimos.

Una vez que se tenga estos videos o fotos puede que el(la) agresor(a) desaparezca ya que tiene material para su consumo o comercialización, o iniciarse el chantaje o extorsión hacia el niño, niña adolescente, esta situación se conoce como sextorsión.

### c. Sextorsión

#### ¿Qué es?

De acuerdo al MINEDU (2020), es aquella situación donde el(la) agresor(a) chantajea, manipula o extorsiona al niño, niña o adolescente con difundir las imágenes, videos, textos o chats con contenido íntimo que obtuvo con engaños. Esta situación conlleva a riesgos ya que se extorsiona al menor en divulgar este material con sus amigos y sus familiares o subirlo a las redes sociales, en caso no acceda a sus peticiones, las cuales pueden llegar hasta encuentros o citas reales.

### d. Acceso a contenido inapropiado

#### ¿Cuáles son los riesgos?

El acceso de niños, niñas y adolescentes a material inapropiado o de carácter sexual pueden conllevar a determinados riesgos, como:

- Afecta su dignidad, bienestar y autoestima.
- Tener una percepción distorsionada de la sexualidad, reduciéndola solo a la genitalidad.
- Reproduce estereotipos de género ya que muestra a la mujer en un rol de subordinación y sumisión, equiparándola como un objeto sexual.
- Genera estereotipos sobre el cuerpo que pueden afectar el bienestar de las personas que visualizan este material.
- Se continúa estimulando la reproducción de material sexual que vulnera derechos de las personas, como el material generado a partir de la explotación sexual, donde las personas son captadas, sometidas y violentadas.

Resulta necesario aclarar que la curiosidad por aspectos vinculados a la sexualidad es parte del desarrollo evolutivo de la persona, de acuerdo a su etapa de vida y madurez. Por ello, docentes y familias deben de brindar el acompañamiento y orientación pertinente para que las y los estudiantes desarrollen su pensamiento crítico y comportamiento ético en torno a la sexualidad.

#### e. Situaciones de riesgo en entornos virtuales

Existen otras exposiciones a situaciones de riesgo, como:

- Compartir fotos o videos de menores de edad sin cumplir los protocolos de protección de la identidad, como: rostros difuminados, iniciales de las y los estudiantes, consentimiento del padre, madre o apoderado legal y asentimiento de los mismos estudiantes. Esta situación atenta contra la privacidad e intimidad de la persona.
- Acceso a información y privacidad de las familias que puede ser una ventana para chantajes, extorsión, robos o phishing (estafas virtuales).

### 3. Señales de alerta ante situaciones de violencia y riesgos por medios virtuales

Como docentes es importante observar si es que nuestros estudiantes presentan las siguientes manifestaciones, ya que podrían estar alertándonos que son víctimas de algún tipo de violencia o riesgos virtuales:

- Sentimientos de angustia y nerviosismo cuando se solicita el celular o computadora del o la estudiante.
- Rechazo y oposición a que padres, madres o apoderados tengan conocimiento de las contraseñas de sus redes sociales.
- Estado emocional constante de tristeza, nostalgia, miedo, vergüenza o culpa.
- Sensación de abandono y desesperanza.
- Reacciones agresivas y explosivas desmedidas.
- Cambios repentinos en los hábitos de aseo personal, sueño y/o alimentación.
- Desconcentración y dificultades de aprendizaje recientes que afectan su rendimiento académico.
- Conductas repentinas de aislamiento social, inhibición y/o llanto.
- Pérdida de confianza con los docentes, amigos o familiares.

Si tomamos conocimiento de estas señales de alerta es importante comunicar a la familia del (la) estudiante y en caso se confirme casos de violencia, se deben activar los protocolos de atención de la violencia contenidos en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes”.

### 4. Orientaciones para prevenir la violencia y riesgos por medios virtuales

Te presentamos orientaciones generales que te ayudarán a prevenir situaciones de riesgos virtuales:

#### Con las familias:

- Dialoga con las familias sobre la existencia del grooming, ciberacoso, sextorsión y acceso a contenido inapropiado o sexualmente explícito. Estas conversaciones tienen que ser en un marco de confianza entre la familia con una orientación formativa y no punitiva.

Asimismo, invita a que las familias dialoguen con sus hijos e hijas sobre sexualidad para que desarrollen su pensamiento crítico y comportamiento ético sobre estas situaciones virtuales.

- Enfatiza con las familias sobre la importancia de utilizar las opciones de privacidad de las redes sociales y/o acompañar a las y los estudiantes durante las interacciones virtuales que establecen.
- Señala a las familias que deben conocer las contraseñas de las redes sociales que emplean las y los estudiantes en un marco de acuerdos entre ambos.
- Brinda información a las familias y a estudiantes sobre las rutas de atención en caso se conozcan casos de violencia en entornos virtuales.

### **Con las y los estudiantes:**

1. Bríndales mensajes y pautas que ninguna persona debe invadir su privacidad ni de su familia. Por ello, en caso que se sientan vulnerados o invadidos pueden comunicártelo, decírselo a un familiar cercano o a un adulto de confianza.
2. Hazles saber que pueden contar contigo ante cualquier situación crítica o difícil, y señálales que de tu parte recibirán escucha activa, apoyo y orientación. Estas orientaciones tienen que ser en un marco formativo y no punitivo.
3. Reflexiona con ellos y ellas sobre la importancia de utilizar las opciones de privacidad de las redes sociales y solo permitir el acceso de amigos y familiares a sus redes
4. Bríndales orientaciones sobre acoso cibernético, grooming, sextorsión y acceso a contenido inapropiado o sexualmente explícito, que les permita identificar los riesgos y consecuencias que se pueden generar, tanto en ellos como en sus familias.
5. Motívalos a que compartan las contraseñas de sus redes sociales con sus familias (padre, madre o apoderado legal), para que ante cualquier situación de emergencia la familia pueda acceder a estas cuentas.



6. Oriéntalos para que tomen las medidas de prevención cuando comparten sus fotografías o videos en redes sociales (como WhastApp, Youtube, Facebook, Instagram, Tik Tok, Snapchat, Twitter, etc.), hazles saber que estas fotos están siendo públicas y cualquier persona puede acceder a ellas o robarlas para otros fines (ciberacoso, ciberbullying, etc.).
7. Hazles saber que a la vez todos debemos estar alertas y ser solidarios con aquellos estudiantes que están siendo víctima de violencia digital o riesgos virtuales. En caso se tenga conocimiento que algún compañero o compañera está siendo víctima de ciberacoso, sextorsión, grooming o esté expuesto a riesgos virtuales, deben comunicarlo a un familiar cercano, al docente al docente o a un adulto de confianza, así como reportarlo al SíseVe, la Línea 100 del Ministerio de la Mujer, Línea 1818 del Ministerio del Interior o a la comisaría más cercana.